

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2013-2472** *Notificación por comparecencia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2013, por el que se acuerda desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2012 por el que se aprueba la concesión y denegación de subvenciones en materia de formación de oferta al amparo de la Orden HAC/17/2012, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2012, de las subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.*

Notificación por comparecencia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2013, por el que se acuerda desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2012 por el que se aprueba la concesión y denegación de subvenciones en materia de formación de oferta al amparo de la Orden HAC/17/2012, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2012, de las subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, formulada por Doña Olga García Cossío en representación de la entidad Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L., en el recurso de reposición de fecha 2 de enero de 2013.

Dicha notificación se publica al no haber sido posible la notificación de la misma al interesado cuya razón social se relaciona a continuación:

Interesado/a: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L., centro colaborador con número de censo: 26699, notificación efectuada con número de registro de salida: 1532.

Y para que sirva de notificación al interesado citado, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración, intentada ésta dos veces por encontrarse ausente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada notificación, en el Servicio Cántabro de Empleo, Servicio de Formación, calle Castilla, 13, 5ª Planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de la notificación correspondiente, advirtiéndole, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 14 de febrero de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012, el subdirector general del Servicio  
Cántabro de Empleo,  
José Manuel Callejo Calderón.

2013/2472

CVE-2013-2472